



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 065 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 23 de marzo del 2,023

VISTO: el Proveído N° 000751-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 21.03.20227, de la Gerencia, relacionado con la designación del representante de la Entidad ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, se aprueba un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Capítulo II del Título III de la acotada ley, regula la gestión de la capacitación estableciendo a través del artículo 10° que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño, siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 13° de la misma ley, señala que las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, cuyo artículo 9° establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas"; cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la acotada Directiva, establece la conformación de un Comité de Planificación de la Capacitación, que estará conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; el representante de la alta dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad, y el representante de los servidores civiles; participando los tres primeros a plazo indeterminado;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar el **COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC** para el periodo 2022-2025, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

- | | |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------|
| • Jefe de la Unidad de Personal | Quien la presidirá |
| • Jefe de la Oficina de Planificación | Miembro |
| • Ing. Carlos Peralta Ruiz | Miembro Representante de la Gerencia |
| • Sr. Francisco Roberto Quevedo Viteri | Miembro titular Representante de los trabajadores |
| • Sr. Fernando Valdemar Cruzado Vallejo | Miembro suplente Representante de los trabajadores |

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados y hágase de conocimiento de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, PhD.
GERENTE